

037739

**INFORMA RENOVACION DE DIRECTORIO DE ORGANIZACION QUE INDICA**  
(art. 21 bis Ley 19.418)

En Conchali a 28 de Dic. del año 2021 la comisión electoral establecida con fecha 27 de Dic. del año 2021 del proceso de renovación de directorio de la organización AGRUP. NUEVO AMANECER, ubicada en la Unidad Vecinal N° 1, comuna de Conchalí, Personalidad Jurídica N° 1226 de 26/02/08 RUT \_\_\_\_\_, en cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N° 19.418, Informa que elección del directorio de la organización que se Indica tendrá:

Fecha de Elección: 28 de Febrero del año 2022

Horario: Inicio 19<sup>00</sup> Termino 21<sup>30</sup>

Dirección: Millarapue 1226

Firman el presente documento, los integrantes de la comisión electoral que se pasan a individualizar:

Nombre : Julio Fuentes Jasnueva  
Rut : \_\_\_\_\_  
Firma : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_

Nombre : FRANCESCA QUIROZ FLORES  
Rut : \_\_\_\_\_  
Firma : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_

Nombre : CARLOS OLIVARES GATICA  
Rut : \_\_\_\_\_  
Firma : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_



La comisión electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Partes, los antecedentes de la renovación dentro de los 5 días hábiles (lunes a viernes) siguientes al día de renovación, debiendo acompañar los siguientes antecedentes: 1).- Acta de Elección, 2).- Registro de Socio Actualizado, 3).- Registro de Socios que Sufragaron en la Elección, 4).- Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral y 5).- Certificado de Antecedentes de los Socios Electos. Si los antecedentes, son presentados fuera del plazo indicado, la elección no será válida, conforme a lo dispuesto por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Handwritten note: 28-12-21